

Honorable Concejo Deliberante
Bahía Blanca

Bahía Blanca, 24 de octubre de 2025

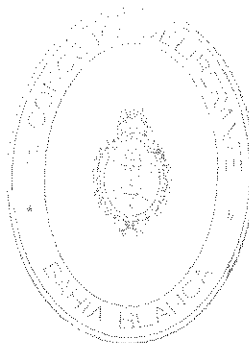
**Señor Presidente
de la H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
Alexis Guerrero
Calle 53 e/ 7 y 8
(1900) LA PLATA**

REF. Expte. 603-HCD-2025

Me es grato dirigir a Ud. la presente, acompañando copia de la Resolución sancionada el 23 de octubre pasado por este H. Cuerpo, solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la presentación y aprobación de un proyecto de ley que contemple la creación de un fondo especial destinado a obras públicas.

Saludo atentamente.

CARLOS MORENO SALAS
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE BAHIA BLANCA



MAURO RIZZO MONTT
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE BAHIA BLANCA



Honorable Concejo Deliberante
Bahía Blanca



"2025 – Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"
Expte. 603-HCD-2025

RESOLUCION Nº **180/2025**

RESOLUCIÓN

VISTO

La necesidad de establecer un Fondo Especial por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) destinado a la ejecución de obras públicas de infraestructura hídrica e hidráulica en los partidos de Bahía Blanca y Coronel Rosales; y

CONSIDERANDO

Que el pasado 7 de marzo de 2025 la ciudad de Bahía Blanca y la región sufrieron un fenómeno meteorológico extraordinario que provocó inundaciones masivas, con graves consecuencias sociales, económicas y urbanas.

Que miles de vecinos resultaron damnificados, con pérdidas materiales y afectación de viviendas, comercios y servicios esenciales.

Que la magnitud de los daños requiere de medidas estructurales inmediatas, entre ellas la creación de un fondo específico que asegure la financiación de obras públicas de infraestructura hídrica e hidráulica, además de otras intervenciones necesarias para la reconstrucción y prevención de futuras emergencias climáticas.

Que corresponde a este Honorable Cuerpo expresar de manera formal y unánime su respaldo a la pronta elaboración, presentación y aprobación de un proyecto de ley provincial que materialice dicho fondo.

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la presentación y posterior aprobación de un Proyecto de Ley que contemple la creación de un Fondo Especial de \$10.000.000.000 destinado a la ejecución de obras públicas de infraestructura hídrica e hidráulica en los partidos de Bahía Blanca y Coronel Rosales.

Artículo 2º - Instar a los legisladores provinciales a incorporar en dicho proyecto de ley mecanismos de asignación, control y seguimiento que garanticen la correcta utilización de los fondos en beneficio de la comunidad.

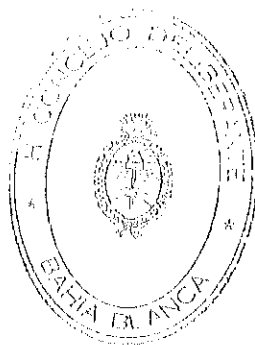
Artículo 3º - Remitir copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados y al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4° - Comunicar la presente resolución a la Legislatura de la Provincia de
----- Buenos Aires, a los legisladores provinciales de la Sexta Sección
Electoral y al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de
Buenos Aires

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE BAHIA BLANCA A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



CARLOS MORENO SALAS
SECRETARIO
EL CONCEJO DELIBERANTE
de BAHIA BLANCA



MAURO REYES PONTET
PRESIDENTE
EL CONCEJO DELIBERANTE
de BAHIA BLANCA